

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **01 MAR. 2025**

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

RESULTANDO: I) que el artículo 335 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, establece que la Agencia Reguladora de Compras Estatales tendrá un Director;

II) que el artículo 53 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, crea el cargo de particular confianza de "Director de la Agencia Reguladora de Compras Estatales", el cual será designado por el Presidente de la República, entre personas que cuenten con notoria idoneidad y experiencia en la materia;

CONSIDERANDO: que procede designar como Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales a la señora Isis Burguez Caleri, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo;

ATENTO: a lo establecido en el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y en el artículo 53 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase Directora de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", a la señora Isis Burguez Caleri, cédula de identidad N° 2.764.543-3.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA